

ACTA LEVANTADA EN LA MESA DE TRABAJO NÚMERO 05 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN REGIONAL CON SEDE EN CUAUTLA EN LA QUE SE DESARROLLA LA FASE DE DIÁLOGO Y DECISIÓN DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE EN INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DE PERSONAS INDÍGENAS A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CON LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, YECAPIXTLA, OCUITUCO, TÉTELA DEL VOLCÁN Y HUEYAPAN.

Morelos, siendo las 11 horas con 00 minutos del día 03 de abril del año dos mil veintitrés, el suscrito **Licenciado en Derecho José Antonio Barenque Vázquez**, Coordinador de Organización Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien actúa a través de la función de la Oficialía Electoral delegada a través del Acuerdo **IMPEPAC/CEE/034/2023** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, inciso d), 8, 9, y 11, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en relación con el diverso 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; con motivo de la celebración de la reunión regional con sede en Cuautla en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la Consulta previa, libre, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informada y de buena fe a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de las personas indígenas del estado de Morelos durante el proceso electoral 2020-2021, derivado de la sentencia dictada por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente **SCM-JDC-021/2022**, con las autoridades representativas de los municipios de Ayala, Cuautla, Yecapixtla, Ocuituco, Tétela del Volcán y Hueyapan se tiene a bien hacer constar lo siguiente:



**PERSONAS QUE INTEGRAN LA MESA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN REGIONAL.**

**POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA**

NOMBRE		CARGO	COMUNIDAD
TEODULO ANZURES	NOLINA	AYUDANTE MUNICIPAL	SAN MIGUEL HUEPACALCO
MACARIO MANO	VILLALVA	AYUDANTE MUNICIPAL	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
OSCAR NAVARRETE	BADILLO	TESORERO	TETELCINGO
ABEL GERARDO DEL VALLE		PRESIDENTE DE LA PLANILLA NARANJA	TETELCINGO
CLEOFOS PEREZ	ESCOBAR	CONSEJO MAYOR	HUEYAPAN
ROBERTO ARISA	CASASANERO	DELEGADO	TETELCINGO

**POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE (MODERADOR):**

NOMBRE		CARGO
CARLOS FACUNDO AGUILAR	JAIMES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DECEECyPS.

**POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO:**

NOMBRE		CARGO
JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ	PIMENTEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INDÍGENA DEL INPI.
RICARDO GARIBAY VELAZCO		SUBDIRECTOR DE LA COMISIÓN PARA EL DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS.



**SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO**

NOMBRE	CARGO
JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

**CIUDADANÍA EN GENERAL**

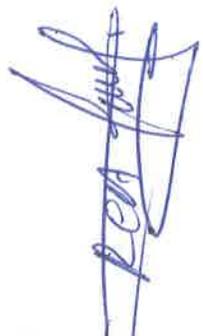
NOMBRE	CARGO
DELIA RAMIREZ CASTELLANOS	CIUDADANA
YOLANDA BALDERAS ROSALES	CIUDADANA
VICTOR ARENAS BARRANCO	CIUDADANO
FELIX CRUZ AMAYA	CIUDADANO

En tal sentido, siendo las 11 horas con 35 minutos del día en el que se actúa; el suscrito funcionario público hago constar que se encuentra instalada la mesa de trabajo en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la consulta previa libre e informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el **IMPEPAC** para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos, con las autoridades representativas de los municipios de **AYALA, CUAUTLA, YECAPIXTLA, OCUITUCO, TÉTELA DE VOLCÁN, HUEYAPAN.**





En virtud de que la fase de diálogo y decisión entre el IMPEPAC y las autoridades representativas o tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas tiene como finalidad generar acuerdos, se propone seguir el siguiente orden del día:

- 
- 
1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo.
  2. Informe sobre los trabajos previos realizados por el Impepac y las autoridades representativas.
  3. Diálogo entre las autoridades representativas de las comunidades indígenas y el Impepac.
  4. **Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta.**
  5. Clausura de la mesa de Trabajo.

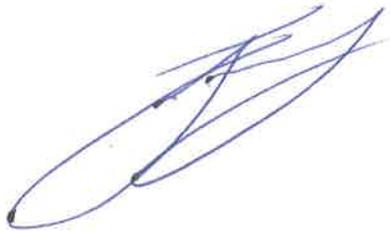
Hago constar que siendo las 11 horas con 40 minutos del día en el que se actúa, fue aprobado el orden días por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, a solicitud de los integrantes de la mesa se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en: **1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo**, una vez que se presentaron los integrantes de la mesa de trabajo, solicitaron continuar con el punto del orden del día siguiente.



En ese sentido, siendo las 11 horas con 45 minutos se dio el uso de la voz a CARLOS FACUNDO JAIMES AGUILAR, como representante del IMPEPAC con la finalidad de presentar el punto número 2 consistente en: **Informe sobre los trabajos previos realizados por el Impepac y las autoridades representativas.**

Que siendo las 11 horas con 48 minutos se procedió al desahogo del punto número 3 del orden día consistente en el **Diálogo entre las autoridades representativas de las comunidades indígenas y el Impepac**, haciendo constar que participaron las personas siguientes:





NOMBRE		CARGO	COMUNIDAD
TEODULO ANZURES.	NOLINA	AYUDANTE MUNICIPAL	SAN MIGUEL HUEPACALCO
MACARIO AMANO.	VILLALVA	AYUDANTE MUNICIPAL	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
OSCAR NAVARRETE.	BADILLO	TESORERO	TETELCINGO
ROBERTO CASASANERO ARISA.		DELEGADO	TETELCINGO
ABEL GERARDO DEL VALLE.		PRESIDENTE DE PLANILLA	TETELCINGO
CLEOFOS PEREZ.	ESCOBAR	CONSEJO MAYOR	HUEYAPAN
DELIA CASTELLANOS.	RÁMIREZ	CIUDADANO	HUEYAPAN
YOLANDA ROSALES.	BALDERAS	CIUDADANO	HUEYAPAN
RICARDO VELAZCO.	GARIBAY		SUBDIRECTOR DE LA COMISIÓN PARA EL DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS
FELIX CRUZ AMAYA.		CIUDADANO	CUERNAVACA
VICTOR BARRANCO.	ARENAS	CIUDADANO	HUEYAPAN
JOSE FRANCISCO PIMENTEL SÁNCHEZ.			JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INDÍGENA DEL INPI.

Una vez desahogado el punto del orden del día número 3, a petición de los integrantes de la mesa se solicitó se procediera con el desahogo del punto del orden del día 4 consistente en **4. Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta**, en la que se hace constar lo siguiente:

Escobar P. Cleo.  
 Macario



**OPINIONES**

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	SENTIDO DE LA OPINIÓN
FELIX CRUZ AMAYA.	CIUDADANO	CUERNAVACA	<p>a) Postulación de candidaturas indígenas. A Favor.</p> <p>Pide se haga público el registró de los candidatos indígenas electos.</p>
ABEL GERARDO DEL VALLE.	PRESIDENTE DE PLANILLA	TETELCINGO	<p>a) Postulación de candidaturas indígenas. A Favor.</p> <p>El impepac como órgano garante, debe revisar el registro de candidaturas indígenas.</p>
ROBERTO CASASANERO ARISA.	DELEGADO	TETELCINGO	<p>a) Postulación de candidaturas indígenas. A Favor.</p> <p>Las autoridades tienen la responsabilidad de hacer la revisión de los candidatos indígenas y tener la facultad de escoger a sus</p>

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



			representantes en los diversos cargos de elección.
YOLANDA BALDERAS ROSALES.			a) Postulación de candidaturas indígenas. A Favor. Que no exista fraude y se hagan públicos los registros indígenas.
TEODULO MOLINA ANZURES.	AYUDANTE MUNICIPAL	SAN MIGUEL HUEPACALCO	a) Postulación de candidaturas indígenas. A Favor.
OSCAR BADILLO NAVARRETE.	TESORERO	TETELcingo	a) Postulación de candidaturas indígenas. A Favor.
MACARIO VILLALVA AMARO.	AYUDANTE MUNICIPAL	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	a) Postulación de candidaturas Indígenas. A Favor.
CLEOFOS ESCOBAR PEREZ.	CONSEJO MAYOR	HUEYAPAN	a) Postulación de candidaturas indígenas. A Favor.
DELIA RAMÍREZ CASTELLANOS.	CIUDADANA	HUEYAPAN	a) Postulación de candidaturas indígenas. A Favor.

*Mario Escobar P. Ochoa*

*Escobar*



VICTOR ARENAS BARRANCO.	CIUDADANO	HUEYAPAN	a) Postulación de candidaturas indígenas. A Favor.
-------------------------	-----------	----------	--

**PROPUESTAS**

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	PROPUESTA
ROBERTO CASASANERO ARISA.	DELEGADO	TETELCINGO	
VICTOR ARENAS BARRANCO.	CIUDADANO	HUEYAPAN	Que la auto adscripción sea entregada por una asamblea general.
DELIA RÁMIREZ CASTELLANOS.	CIUDADANA	HUEYAPAN	Que la asamblea apruebe la auto adscripción, y sea el consejo mayor quien las expida.
ABEL GERARDO DEL VALLE.	PRESIDENTE DE PLANILLA	TETELCINGO	Las constancias deben ser emitidas por un pueblo originario.
CLEOFOS ESCOBAR PEREZ.			Que las constancias de auto adscripción

Escoba P. Cleo.  
 Escoba P. Cleo.  
 Escoba P. Cleo.  
 Escoba P. Cleo.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



			<b>calificada sean aprobadas y emitidas por la Asamblea General.</b>

**ACUERDOS.**

- 1 Los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y el IMPEPAC, estarán obligados a cumplir los lineamientos para la asignación y registro de candidaturas indígenas en las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, con el aval de la comunidad, a través de la asamblea general.  
 Es importante dar a conocer el nombre de las personas que se registran a una candidatura indígena para las elecciones de diputaciones y ayuntamientos, para no vulnerar el registro de las personas indígenas.  
 Cabe señalar que para las candidaturas indígenas, se puede considerar la forma de candidaturas independientes indígenas.
- 2 Los requisitos para acreditar la auto adscripción calificada de un persona como indígena, son los siguientes: ser oriundo de la comunidad, o del distrito al que pertenece, haber prestado algún servicio a la comunidad, y respetado los sistemas normativos internos de las comunidades.
- 3 El criterio de los porcentajes de la población para el registro de candidaturas indígenas en los ayuntamientos y en el congreso del estado, es el adecuado para que la población de personas indígenas sea proporcional y se sientan representadas.
- 4 De acuerdo a la asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional, la mesa 5 considera adecuado que el impepac asegure se cumpla con los porcentajes establecidos en los lineamientos, para garantizar, que tanto el congreso del estado como

Macoto  
 Escobar P. Ochoa  
 Pen...





los ayuntamientos, estén integrados con personas indígenas en las cantidades determinadas.

Siendo las 13 horas con 44 minutos se tuvo por desahogado el punto del orden del día consistente en **4. Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta.**

En ese sentido se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en **5. Clausura de la mesa de Trabajo**, por lo que siendo las 13 horas con 47 minutos del día 03 del mes de abril del año 2023 se dan por terminados las actividades a desarrollar en la mesa de Trabajo.

En ese sentido a petición de los integrantes de la mesa de trabajo se procede a recabar la firma de cada uno de ellos para que conste su asistencia:

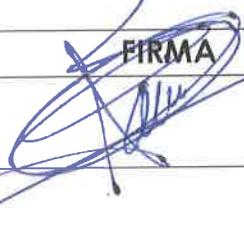
**POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA**

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
TEODULO NOLINA ANZURES.	AYUDANTE MUNICIPAL.	SAN MIGUEL HUEPACALCO	
MACARIO VILLALVA AMANO.	AYUDANTE MUNICIPAL.	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	
OSCAR BADILLO NAVARRETE.	TESORERO.	TETELCINGO	
ABEL GERARDO DEL VALLE.	PRESIDENTE DE LA PLANILLA NARANJA.	TETELCINGO	
CLEOFOS ESCOBAR PEREZ.	CONSEJO MAYOR.	HUEYAPAN	



ROBERTO CASASANERO ARISA.	DELEGADO.	TETELCINGO	
---------------------------------	-----------	------------	---

**POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE (MODERADOR):**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CARLOS FACUNDO JAIMES AGUILAR.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DECEECyPS.	

**POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSE FRANCISCO PIMENTEL SÁNCHEZ.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INDÍGENA DEL INPI.	

**POR PARTE DE LOS ÓRGANOS GARANTES:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICARDO GARIBAY VELAZCO.	SUBDIRECTOR DE LA COMISIÓN PARA EL DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	



*Maons*  


*Escobar P. Alcazar*  


*fc Velazco*  




**SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ.	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.	

**CIUDADANÍA EN GENERAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DELIA RAMIREZ CASTELLANOS	CIUDADANA	
YOLANDA BALDERAS ROSALES	CIUDADANA	
VICTOR ARENAS BARRANCO	CIUDADANO	
FELIX CRUZ AMAYA	CIUDADANO	

**JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ.**  
**COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.**

